

PLAZAS AUTORIZADAS PARA LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE AULA MATINAL Y COMEDOR ESCOLAR Y OFERTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Ref.Doc.: PlaAutSerCom

Cod. Centro: 11005548

CENTRO C.E.I.P. Princesa Sofía	CÓDIGO 11005548
LOCALIDAD Sanlúcar de Barrameda	

<input checked="" type="checkbox"/> AULA MATINAL	Nº de plazas autorizadas 60											
<input checked="" type="checkbox"/> COMEDOR ESC.	Nº de plazas autorizadas 100	Nº de turnos 1										
<input checked="" type="checkbox"/> ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES												
<table border="1"> <tr><td>INFORMÁTICA</td></tr> <tr><td>BAILE MODERNO</td></tr> <tr><td>REFUERZO EDUCATIVO</td></tr> <tr><td>TEATRO</td></tr> <tr><td>MANUALIDADES</td></tr> <tr><td>INGLES INFANTIL</td></tr> <tr><td>COMPRESIÓN LECTORA</td></tr> <tr><td>PING PONG</td></tr> <tr><td>INGLÉS PRIMARIA</td></tr> <tr><td>GIMNASIA RÍTMICA</td></tr> </table>			INFORMÁTICA	BAILE MODERNO	REFUERZO EDUCATIVO	TEATRO	MANUALIDADES	INGLES INFANTIL	COMPRESIÓN LECTORA	PING PONG	INGLÉS PRIMARIA	GIMNASIA RÍTMICA
INFORMÁTICA												
BAILE MODERNO												
REFUERZO EDUCATIVO												
TEATRO												
MANUALIDADES												
INGLES INFANTIL												
COMPRESIÓN LECTORA												
PING PONG												
INGLÉS PRIMARIA												
GIMNASIA RÍTMICA												

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 137/2002, de 30 de abril, el establecimiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro, sin perjuicio del libre acceso a los mismos de otro alumnado, una vez establecido. La demanda mínima referida anteriormente será de siete alumnos o alumnas en el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial. Igualmente, el mantenimiento de los servicios complementarios estará sujeto a la demanda mínima establecida.



En Sanlúcar de Barrameda, a 14 de junio de 2018

EL/LA DIRECTORA

Fdo.:.....

Código Seguro de Verificación: 887hQtrXDo/WDvM12+JGiTJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CANTERO MÁRQUEZ, MANUEL Coord. 8G, 1F Nº.Ref: 0052660	FECHA Y HORA	14/06/2018 10:00:48
ID. FIRMA	firma.ced.junta-andalucia.es	887hQtrXDo/WDvM12+JGiTJLYdAU3n8j	PÁGINA 1/1



887hQtrXDo/WDvM12+JGiTJLYdAU3n8j